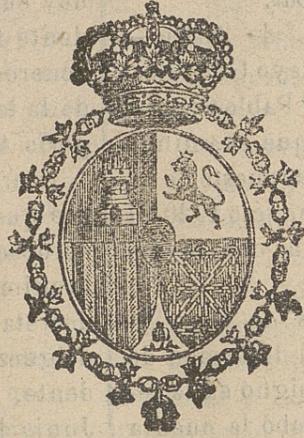


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año. 36 pesetas.
Trimestre. 9 id.

Número suelto 50 céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán á 50 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago

PARTE OFICIAL

PRASIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.),
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 24 de Agosto de 1921).

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 2.209.

Bercero.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y la Junta municipal de esta villa en el segundo trimestre del año 1921, que forma el Secretario de las expresadas Corporaciones en cumplimiento á lo dispuesto en los artículos 109 y 110 de la ley Municipal.

Acuerdos tomados por el Ayuntamiento.

Sesion del día 3 de Abril.—
Acordó aprobar el acta de la anterior.

Acordó que pasaran á informe de la Comision de Hacienda, las cuentas del Presupuesto del ejercicio de 1920-21.

Acordó aceptar en arrendamiento la casa núm. 20 de la calle Real de Santa María, de la propiedad de D. Mariano Rodriguez Pelaez, para habitacion del

Maestro de la Escuela Nacional de niños, por la cantidad anual de ciento veinticinco pesetas.

Sesion del día 10 de Abril.—
Acordó aprobar el acta de la anterior.

Acordó que se expidiera la certificacion solicitada por Mamerto Alvarez Rodriguez, referente á si se hallaba amillarada la casa numero 6 de la calle del Tiruelo.

Acordó fijar definitivamente las cuentas del Presupuesto del ejercicio 1920-21, con el Cargo de veintiumil quinientas cincuenta y tres pesetas y noventa y cinco céntimos; la Data dieciocho mil cuatrocientas ochenta pesetas y ochenta y siete céntimos, y la existencia para el ejercicio siguiente en tres mil setenta y tres pesetas y ocho céntimos.

Sesion del día 17 de Abril.—
Acordó aprobar el acta de la anterior.

Acordó hacer constar que quedaba enterado del contenido de la correspondencia oficial recibida en la semana última y que se diera cumplimiento á la que lo interesaba.

Sesion del día 24 de Abril.—
Acordó aprobar el acta de la anterior.

Acordó subastar los pastos de fincas del pago de Arenillas, accediendo á la pretension de varios señores ganaderos y que el acto se celebre el día uno de Mayo próximo á las doce, en la forma acostumbrada.

Acordó adherirse á lo que pre-

tende el Ayuntamiento de Benavente, de celebrar Asamblea de Ayuntamientos al objeto de recabar de los Poderes públicos la inmediata construccion de la linea férrea en proyecto de Medina á Benavente.

Acordó la formacion de Secciones para el sorteo de los Vocales asociados que en union de los Concejales han de formar la Junta municipal.

Acordó que por el Secretario se proceda á las operaciones necesarias para la formacion del Registro fiscal de Edificios y Solares conforme á lo mandado por la Superioridad y por cuyos trabajos extraordinarios se le abone la cantidad presupuestada en el del ejercicio actual.

Sesion del día 1.º de Mayo.—
Acordó aprobar el acta de la anterior.

Acordó hacer constar que quedaba enterado de los acuerdos tomados por la Comision mixta de Reclutamiento de Valladolid en el juicio de excepciones, respecto á los mozos de este término, por expresion que de ellos hizo el Comisionado nombrado al efecto.

Acordó la distribucion é inversion de fondos del mes actual, conforme al proyecto presentado por Secretaria-Contaduría.

Acordó nombrar á Juan de Castro, para el cargo de Guarda de los ganados caballo y mular, con designacion de la retribucion que ha de percibir y plazo que comprende.

Acordó adjudicar los pastos de las fincas del pago de Arenillas á Francisco Alonso Pelaez, en cantidad de ciento ocho pesetas.

Acordó aprobar el dictamen de la Comision de Hacienda sobre la formacion de Secciones para la designacion de Vocales asociados para la Junta municipal.

Sesion del día 8 de Mayo.—
Acordó aprobar el acta de la anterior.

Acordó hacer constar que quedaba enterado de la correspondencia oficial y que se diera cumplimiento á la que lo interesaba.

Sesion del día 15 de Mayo.—
Acordó aprobar el acta de la anterior.

Acordó que el día veintidos del mes actual, á la hora de su sesion ordinaria se celebre el sorteo de Vocales asociados para Junta municipal y que se anuncie al vecindario en la forma que determina la Ley.

Sesion del día 22 de Mayo.—
Acordó aprobar el acta de la anterior.

Acordó designar el Sr. Alcalde-Presidente para asistir á la sesion convocada por el Sr. Inspector provincial de Sanidad, en la cabeza del Partido para el día 24 del mes actual, al objeto de nombrar un Representante que forme parte de la Junta provincial especial de Sanidad, para desarrollar el proyecto de servicios por la Brigada Sanitaria recientemente creada.

Acordó que se expidiera la cer-

tificación que con referencia al amillaramiento y casa número 6 de la calle del Tiruelo, tiene solicitada Mamerto Alvarez.

Acordó proceder y procedió al sorteo de Vocales asociados para la Junta municipal y que se hiciera saber á los interesados su designación.

Sesion del día 29 de Mayo.—Acordó aprobar el acta de la anterior.

Acordó que el día 4 de Junio próximo comience por los ganados el aprovechamiento de los pastos de los prados de este Municipio.

Sesion del día 5 de Junio.—Acordó aprobar el acta de la anterior.

Acordó aprobar la distribución é inversión de fondos del mes actual conforme al proyecto presentado por Secretaría-Contaduría.

Acordó hacer constar que quedaba enterado del acuerdo de la Comisión mixta de Reclutamiento de Valladolid, declarando excluido totalmente del servicio militar al mozo Octavio Rico de la Rosa.

Acordó reparar los desperfectos causados en la vía pública, casco y radio de la población, por la fuerte avenida el día 4 del actual.

Sesion del día 12 de Junio.—Acordó aprobar el acta de la anterior.

Acordó hacer constar que quedaba enterado de la correspondencia oficial de la semana y que se diera cumplimiento á la que lo interesaba.

Acordó que se sometan á la consideración de la Junta municipal en la sesión que ha de celebrar hoy, los preceptos del Real decreto del Ministerio de la Gobernación de fecha tres del mes actual, relativo á los Secretarios de Ayuntamiento.

Sesion del día 19 de Junio.—Se aprobó el acta de la anterior.

Acordó el orden y buen gobierno para las operaciones de siega, acarreo de mieses, espiguelo y aprovechamiento de rastrojera por ganados lanares.

Acordó la reparación de los edificios del Ayuntamiento, limitando el gasto á la cantidad presupuestada.

Sesion del día 26 de Julio.—Acordó aprobar el acta de la anterior.

Acordó aprobar lista de jornales empleados en la reparación del Grupo Escolar, ascendente á trescientas treinta y tres pesetas y setenta y cinco céntimos.

Acuerdos tomados por la Junta municipal.

Sesion del día 1.º de Mayo.—Acordó nombrar á Cayo Gonzalez, Tomás Berceuelo y Pablo Ortega, en Comisión para que examinen las cuentas del Presupuesto de este Municipio del ejercicio 1920-21 y emitan dictamen dentro del plazo legal.

Sesion del día 8 de Mayo.—Acordó aprobar el dictamen de la Comisión que designó en la sesión anterior y aprobó la cuenta de su razón en la forma que la fijó el Ayuntamiento y que se remita al señor Gobernador para su aprobación definitiva.

Sesion del día 29 de Mayo.—Se constituyó la nueva Junta municipal con los Vocales asociados Antonio Rico, Bernabé Berceuelo, Dionisio Poncela, Domingo Poncela, Esteban García, Eugenio Perez, Mariano Rodriguez y Pablo Aguado.

Sesion del día 12 de Junio.—Acordó fijar en dos mil quinientas pesetas el sueldo anual del Secretario actual del Ayuntamiento de esta villa, que le serán satisfechas del presupuesto de este Municipio como pago de atención preferente, con arreglo á lo dispuesto en el artículo primero del Real decreto del Ministerio de la Gobernación de fecha tres del mes actual por dozavas partes.

Acordó que por no haber consignación suficiente en presupuesto para pago al Secretario del sueldo que ahora se le fija, se disponga de la cantidad que resulte sobrante de los diferentes capítulos del mismo presupuesto, llevando el aumento necesario al capítulo que corresponde, procurando que para ello se cumplan todos los requisitos que establecen las disposiciones vigentes.

Acordó fijar de nueve de la mañana á la una de la tarde las horas diarias de oficina, excepto en los días de domingo, festivos, de fiesta Nacional y popular.

Acordó relevar al Secretario de la obligación de asistir á la oficina el Martes de cada semana, en que no haya fiesta de cualquier clase, en atención á que por virtud de celebrar el Ayuntamiento sus sesiones ordinarias en Domingo, y no tener con dicho motivo día de descanso, pueda descansar de sus tareas ordinarias y reparar las energías para la realización de su labor.

Bercero, á 30 de Junio de 1921.—Gregorio Alonso Gomez, Secretario.

Diligencia.—En el mismo día doy cuenta al Sr. Alcalde-Presidente de esta villa del extracto de acuerdos procedente á los efectos de la ley, de que certifico.—Gregorio Alonso Gomez, Secretario.

Decreto.—El extracto de acuerdos que procede sométase á la aprobación del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre. Lo decreta y firma D. Baldomero Rodriguez Martin, Alcalde-Presidente, en Bercero á treinta de Junio de mil novecientos veintiuno.—Baldomero Rodriguez.

Ayuntamiento, sesión ordinaria, 3 de Julio de 1921.

Dada cuenta del anterior extracto de acuerdos, el Ayuntamiento acordó prestarle su aprobación.

Así resulta del acta de la sesión de dicho día, de que yo el Secretario certifico.—Gregorio Alonso, Secretario.—V.º B.º El Alcalde, Baldomero Rodriguez.

Núm. 2.795.

Mayorga.

Confecionado por la Junta pe- ricial y aprobado por el Ayuntamiento el apéndice al amillaramiento de la riqueza Rústica y Urbana de este término municipal, para la derrama de la contribución en el año de 1922 al 23, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, con objeto de que puedan ser examinados y presentar contra él las reclamaciones que consideren pertinentes, advirtiendo que no se admitirá ninguna transcurrido dicho plazo.

Mayorga, 22 de Agosto de 1921.—El Alcalde, Nicolás Moncada.

Núm. 2.796.

Villabarúz de Campos.

Don Federico Escobar Calderon, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que la cobranza del repartimiento general de Utilidades de este término municipal, correspondiente al 1.º y 2.º trimestres del corriente año, en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 35 y siguientes de la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900, tendrá lugar los días 26 y 27 del presente mes, por el Recaudador municipal de este Ayuntamiento en la Casa Consistorial, desde las nueve de la mañana á las cuatro de la tarde.

En su virtud, se invita por medio del presente edicto á los vecinos de la localidad y hacendados forasteros á que paguen sus cuotas durante dicho plazo, pues transcurrido que sea, incurrirán los deudores en el recargo del cinco por ciento que establece el artículo 47 de la Instrucción de 26 de Agosto de 1900, con lo cual queda iniciado el procedimiento de apremio del primer grado.

Villabarúz de Campos, 21 de Agosto de 1921.—El Alcalde, Federico Escobar.

Núm. 2.793.

Villamuriel de Campos.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa, durante el primer trimestre del año económico actual, que forma el infrascrito Secretario de conformidad á lo dispuesto en el art. 109 de la ley Municipal.

MES DE ABRIL.

Día 3.—Ordinaria.—Preside el señor Alcalde, D. Paulino Loya Zamora.

Se aprueba el acta anterior y el extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el cuarto trimestre de 1920-21.

Se nombró Comisionado de este Ayuntamiento al Secretario del mismo, D. Luis Casas, para que asista al juicio de revisiones ante la Comisión mixta de Valladolid, que tendrá lugar para el día 4 de Mayo próximo.

Se acordó gratificar al Secretario de este Ayuntamiento, don Luis Casas, con la cantidad consignada en el capítulo 1.º, artículo 7.º del Presupuesto municipal de este año, por los trabajos prestados en la formación del Censo de la población.

Día 10.—Ordinaria.—Preside el Sr. Alcalde, D. Paulino Loya.

Se aprueba el acta anterior y se acordó proceder á la instrucción del oportuno expediente para el nombramiento de la Junta municipal que ha de actuar en el corriente año.

Se dió cuenta de haberse presentado las cuentas municipales de este pueblo, correspondientes al ejercicio de 1920-21, acordando pasen á informe de la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento.

También se acordó gratificar al Secretario de este Ayuntamiento con la cantidad consignada en el

Presupuesto municipal de este año, en el capítulo 1.º del artículo 10, por los trabajos prestados en la formación del Registro final de Urbana de este pueblo, cuyos trabajos se realizaron por el mismo, dentro del plazo marcado por la Instrucción.

Día 17.—Ordinaria.—Preside el Sr. Teniente Alcalde, D. Luis Aguado.

Se aprueba el acta de la sesión anterior, el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento an las cuentas municipales del ejercicio de 1920 á 1921.

Se acordó una vez aprobadas y fijadas dichas cuentas municipales, pasasen á la Junta municipal á los efectos de la Ley, exponiéndose antes al público por quince días.

Día 24.—No se celebró la sesión ordinaria correspondiente á este día, por no haberse reunido suficiente número de señores Concejales.

MES DE MAYO.

Día 1.º.—No se celebró sesión ordinaria correspondiente á este día, por no haberse reunido suficiente número de señores Concejales.

Día 8.—Ordinaria.—Preside el señor Alcalde, D. Paulino Loya.

Se aprueba el acta de la sesión anterior y se dió cuenta de las disposiciones insertas en los «Boletines Oficiales» recibidos desde la última sesión, acordando se cumplan como en ellas se indican.

También se dió cuenta de haberse aprobado por el Sr. Gobernador civil las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 1919-20. Por el Sr. Administrador de Contribuciones, ha sido aprobado el Padrón de carruajes de lujo de este pueblo, formado para el año actual; por el señor Ingeniero Jefe provincial del Servicio de avance catastral, han sido aprobadas también la Ordenanza del repartimiento de Utilidades y la relación del rendimiento medio por cada hectárea de terreno en esta localidad.

Día 13.—Extraordinaria.—Preside el Sr. Alcalde, D. Paulino Loya.

Se aprueba el acta de la sesión anterior y se precedió al sorteo de los Vocales que han de componer la Junta municipal de esta villa en el año actual, resultando ser elegidos los siguientes: Primera sección, D. José Alfonso Aldon-

za, D. Gabriel Represa Lopez, D. José Alfonso Perez y D. Anselmo Cocho.—Segunda sección, D. Teodoro Rodriguez Miñanbres.—Tercera sección, D. Gaspar Ronchas Lorenzo.

Día 15.—Ordinaria.—Preside el Sr. Alcalde, D. Paulino Loya.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acordó fijar el precio que cada cabeza de ganado ha de satisfacer por el aprovechamiento de los pastos de las praderas en el año actual y que el día que principiara á disfrutar dichos pastos será el cinco de Junio próximo.

Se dió cuenta de los «Boletines Oficiales» de la semana y de la correspondencia habida en la misma.

Día 22.—Ordinaria.—Preside el Sr. Alcalde, D. Paulino Loya.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acordó que el día 5 de Junio próximo concorra el señor Alcalde á Rioseco á la reunión que tendrán todos los Alcaldes del partido, bajo la presidencia del señor Inspector de Sanidad provincial, con objeto de nombrar el Vocal que ha de formar parte de la Junta administrativa de la Brigada Sanitaria provincial y de no poder se remitirá atenta comunicacion adhiriéndose á los acuerdos que tomen en la misma.

También se acordó comisionar al Secretario de este Ayuntamiento D. Luis Casas, para que presente las cuentas municipales de este pueblo correspondientes al ejercicio de 1920-21 en el Gobierno civil, para su aprobación definitiva.

Se dió cuenta de haberse pagado por D. Manuel Morate, el Contingente provincial de este año correspondiente al primer trimestre y á la Hacienda con fecha 19 del mes actual el cuarto de Consumos correspondiente al año 1920-21.

Día 29.—Ordinaria.—No se celebró la sesión correspondiente á este día, por no haberse reunido suficiente número de señores Concejales.

MES DE JUNIO.

Día 5.—Ordinaria.—Tampoco se celebró la sesión correspondiente á este día, por igual causa que la anterior.

Día 12.—Ordinaria.—Igualmente no se celebró la sesión correspondiente á este día, por iguales causas que las anteriores.

Día 19.—Ordinaria.—Preside el Sr. Alcalde D. Paulino Loya. Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acordó ingresar en la Su cursal del Banco de España de Valladolid y en la cuenta corriente abierta á nombre de los señores Gobernador civil é Inspector provincial de Sanidad, la cantidad de ciento veintiocho pesetas y cuarenta céntimos, importe del uno y medio por ciento del Presupuesto municipal de este pueblo, para la creación y sostenimiento de la Brigada Sanitaria provincial, conforme ordena el Sr. Gobernador civil de esta provincia en comunicacion fecha 5 del corriente mes.

Se aprobó la cuenta presentada de los ingresos producidos por los ganados que aprovechan los pastos de las praderas en el año actual.

Día 26.—Ordinaria.—No se celebró la sesión correspondiente á este día por no haberse reunido suficiente número de señores Concejales.

Junta municipal.

MES DE MAYO.

Día 12.—Extraordinaria.—Preside el Teniente Alcalde, D. Luis Aguado Rodriguez.

Se aprueba el acta de la sesión anterior y se acordó nombrar en comision á D. Baldozero Lopez y D. Teodoro Delgado, para que examinen las cuentas municipales de este pueblo correspondientes al ejercicio de 1920-21.

Día 18.—Extraordinaria.—Preside el Teniente Alcalde, D. Luis Aguado Rodriguez.

Se aprueba el acta de la sesión anterior y el dictamen definitivo de las cuentas municipales de este pueblo correspondientes al ejercicio de 1920-21, quedando el Cargo en 7:050 pesetas y 82 céntimos, la Data en 6.765 pesetas y 47 céntimos y de existencia para la cuenta siguiente en 285 pesetas y 35 céntimos.

Por último se acordó que estas cuentas se entreguen al Sr. Alcalde para que se sirva elevarlas á la aprobación definitiva del señor Gobernador civil de la provincia.

Día 27.—Extraordinaria.—Preside el Sr. Alcalde, D. Paulino Loya.

Se aprueba el acta de la sesión anterior y el Sr. Presidente dió por constituida la Junta municipal de esta villa que ha de regir

en el año económico actual, conforme determina el párrafo segundo del artículo 68 de la ley Municipal.

Villamuriel de Campos, 2 de Julio de 1921.—El Secretario, Luis Casas.

Dése cuenta al Ayuntamiento en la primera sesión ordinaria.

Villamuriel de Campos, 2 de Julio de 1921.—El Alcalde, Paulino Loya.

Diligencia.—Dada cuenta al Ayuntamiento del presente extracto de acuerdos, se aprobó por unanimidad en la sesión ordinaria del día de ayer, acordando su publicacion en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villamuriel de Campos, 4 de Julio de 1921.—El Secretario, Luis Casas.—V.º B.º el Alcalde, Paulino Loya.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia é Instruccion.

Núm. 2.797.

VALORIA LA BUENA.

Don Martin Norberto Castellanos y Sanchez, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en los autos de demanda incidental de pobreza que se expresarán, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva á la letra, dicen así.

Encabezamiento.—En la villa de Valoria la Buena á doce de Agosto de mil novecientos veintuno, el Sr. D. Martin Norberto Castellanos y Sanchez, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto el precedente incidente de pobreza seguido á instancia de Francisco Hontiyuelo Hierro, como padre y legal representante de su hija menor de edad, Eloisa Hontiyuelo Cornejo, mayor de edad, casado, jornalero y vecino de Cabezón, representado por el Procurador Don Francisco Gallardo de Coó, y dirigido por el Letrado Don Quintin Palacios, para litigar con su convecino Pedro Garrido Garcia, en la querrela criminal que sobre estupro se ha seguido en este Juzgado contra referido Pedro Garrido, y en cuyo incidente, es también parte el señor Liquidador del Impuesto de Derechos reales, en representación del señor Abogado del Estado, y

Parte dispositiva.—Fallo: Que debo declarar y declaro pobre en sentido legal á Francisco Hontiyuelo Hierro, para litigar con su convecino Pedro Garrido García, en la querrela criminal que sobre estupro se ha seguido en este Juzgado, y que hoy se encuentra en la Superioridad, y con derecho por lo tanto á usar de los beneficios que la Ley concede á los de su clase. Así por esta mi sentencia que en atencion á la rebeldía del demandado Pedro Garrido, se notificará en la forma prevenida en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento civil, á no ser que solicite la parte contraria se le haga la notificación personalmente, lo pronuncio, mando y firmo.—Martin N. Castellanos.

Y mediante hallarse declarado y constituido en rebeldía el interesado Pedro Garrido, se publica la anterior sentencia por medio del presente edicto para que le sirva de notificación, parándole el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valoria la Buena, á 20 de Agosto de 1921.—Martin N. Castellanos.—El Secretario, Modesto S. Campo.

Juzgados municipales.

Núm. 2.784.

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACION.

El Sr. Juez municipal del distrito de la Plaza de esta Ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en dicho Juzgado por lesiones causados á Esteban Platón Arias, contra un tal José, de unos catorce años de edad, cuyas demás circunstancias se ignoran, se ha acordado que se cite por medio de la presente y con los apercibimientos de ley á expresado José, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la Casa Consistorial, el día treinta y uno del corriente mes y hora de las doce á la celebracion del correspondiente juicio de faltas, al que deberá comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el mismo.

Y para que sea inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial», la expido en Valladolid á veinte de Agosto de mil nove-

cientos veintiuno.—El Secretario Suplente, J. Moreno y Ochoa.

Núm. 2.785.

CÉDULA DE CITACION.

El señor Juez municipal del Distrito de la Plaza de esta Ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en dicho Juzgado contra Constantina Huerva, por lesiones á Marcelina Blanco, ha acordado que se cite por medio de la presente y con los apercibimientos de ley á expresada Marcelina Blanco, de ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el día primero de Septiembre próximo y hora de las doce, á la celebracion del correspondiente juicio de faltas, al que deberá comparecer con los testigos y pruebas que tenga por conveniente.

Y para que sea inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente cédula de citacion en Valladolid á veinte de Agosto de mil novecientos veintiuno.—El Secretario Suplente, J. Moreno y Ochoa.

Núm. 2.786.

VALLADOLID.—PLAZA.

CÉDULA DE CITACION.

El señor Juez municipal del Distrito de la Plaza de esta Ciudad, en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en dicho Juzgado por lesiones á Trinidad Angeles de Diego, al ser atropellada por una bicicleta en el Paseo de Zorrilla el día diez de Junio último, se ha acordado que se cite por medio de la presente y con los apercibimientos de ley al individuo que montaba en dicha bicicleta, cuyo nombre y demás circunstancias se ignoran, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la Casa Consistorial el día primero de Septiembre próximo y hora de las doce, á la celebracion del correspondiente juicio de faltas, al que deberá comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba de intento valere en el mismo.

Y para que sea inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial», la expido en Valladolid á veinte de Agosto de mil novecientos veintiuno.—El Secretario Suplente, J. Moreno y Ochoa.

ANUNCIOS OFICIALES.

Cuerpo de Intendencia militar

Subasta general, urgente y simultánea dispuesta por Real orden de 31 de Mayo de 1921, «Diario Oficial», número 118.

Debiendo procederse á la adquisicion de ciento veinte mil mantas para cama de cabos y soldados, mediante subasta general, urgente y simultánea, se convoca por el presente anuncio á los que deseen tomar parte en dicha subasta, que se celebrará en esta Corte y plazas de Sevilla, Valencia, Barcelona, Zaragoza, Burgos, Valladolid, Coruña y Palma de Mallorca, el día 17 de Septiembre próximo ante los respectivos tribunales constituidos en la forma que determina la regla primera de la Real orden de 25 de Diciembre de 1912, (*Diario Oficial*, número 292), y en el local que ocupan las Intendencias respectivas, dando principio el acto á las diez horas de dicho día con las formalidades prevenidas en el reglamento de contratacion del Ramo de Guerra, ley de Proteccion á la Industria Nacional, ley de Contabilidad y demás disposiciones complementarias.

Las proposiciones que se presenten habrán de ser en pliego cerrado por escrito, fechadas y firmadas por el licitador ó persona que legalmente le represente, acompañándose en este caso el correspondiente poder. Se incluirá resguardo que acredite haber hecho en la Caja General de Depósitos ó sus Sucursales, el depósito del cinco por ciento del importe de la proposicion, y exhibirá la cédula personal corriente y recibo de la contribucion industrial que corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca el licitador ó certificado de haber sido alta en la industria á que la contratacion se refiere.

Se redactarán las proposiciones en pliego entero de papel timbrado de la octava clase (una peseta), y si fuera otra clase de papel ha de llevar adherida la póliza equivalente, ajustándose la redaccion al modelo que á continuacion se inserta.

Las proposiciones podrán hacerse por los lotes de cinco mil mantas ó múltiplo de esta cifra.

En el caso de que resulten dos

ó mas proposiciones iguales en algunas de las plazas en que se celebre la subasta, se procederá á la licitacion por pujas á la llana ante el tribunal correspondiente en los términos prevenidos en el artículo 48 de la ley de Contabilidad de la Hacienda Pública. Cuando haya igualdad en las proposiciones de distintas plazas, quedarán en suspenso las adjudicaciones provisionales hechas por los tribunales respectivos, y se reunirá de nuevo el tribunal principal como continuacion del acto celebrado, convocando previamente á los solicitadores de proposiciones iguales, para que tenga lugar la puja, y como consecuencia la adjudicacion al mejor postor, ó en caso de igualdad el sorteo prevenido en el referido artículo de la Ley.

Cuantos datos necesiten conocer los licitadores además de los expresados en este anuncio, podrán tomarse del pliego de condiciones técnicas y legales que se hallarán de manifiesto como igualmente el modelo de mantas, todos los días laborables desde las nueve á las trece horas, en las Intendencias respectivas.

Madrid, 23 de Agosto de 1921.—El Intendente de Ejército, Joaquin Boville.

Modelo de proposicion.

Don F. F. de T. T., domiciliado en..., con residencia en..., provincia de..., calle de ... número..., por si (ó en representacion de...), enterado del anuncio publicado en... en la *Gaceta de Madrid* ó «Boletín Oficial» de la provincia en que aparezca el anuncio fecha... de... y del pliego de condiciones por que ha de regirse la subasta general, urgente y simultánea, para la adquisicion de ciento veinte mil mantas para camas de cabos y soldados, se comprometo y obliga con sujecion á las cláusulas del citado pliego á suministrar:

.... mantas para camas de cabos y soldados, á.... pesetas.... céntimos cada una, (estas cantidades se expresarán en letra).

Se acompaña resguardo del depósito del cinco por ciento prevenido.

(Fecha y firma)

VALLADOLID

IMPRESA DEL HOSPICIO PROVINCIAL.

Palacio de la Diputacion